



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	8141818
EXP. N°	5594730



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO REGIONAL N°193-2024-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 12.07.2024, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (*debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido*). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, mediante el Oficio N° 149-2024-MRDLA/DE de fecha 08.07.2024, el Director Ejecutivo de la Mancomunidad Regional de los Andes, realiza la invitación para la Expo Perú Los Andes Ayacucho 2024- Edición Bicentenario, para el día 25 al 29 de julio del 2024, en la ciudad de Huamanga - Ayacucho.

Que, esta programado para la sesión de consejo, el tema "Informe sobre las acciones preventivas y paliativas frente al friaje: Dirección Regional de Agricultura (acciones de prevención por las heladas que afectan a los agricultores)".

Que, se recibió la información verbal por parte del Director Regional de Agricultura, sobre el punto de agenda. Así mismo explico sobre el seguro agrario, ventajas y desventajas.

Luego de un breve debate, el Consejero Luis Morales Nieva, en su condición de la Comisión Permanente de Agricultura, propone "... *el Consejo Regional de Junín, encarga al Ejecutivo, para que, a través de la Dirección Regional de Agricultura, analicen y formulen una propuesta normativa regional sobre seguro agrario, para nuestra Región Junín*".

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNANIMIDAD** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: El Consejo Regional de Junín, encarga al Ejecutivo, para que, a través de la Dirección Regional de Agricultura, analicen y formulen una propuesta normativa regional sobre seguro agrario, para nuestra Región Junín.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 12 días del mes de Julio del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Mg. Ing. Rafael Anderson Gonzales Ureta
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL